

Número 6329

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Isabel Almagro Mayor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 224 de 1989.

Dado en Murcia, a 19 de junio de 1989.— El Secretario Manuel Carrillo Villa.

Número 6400

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MADRID EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cinco de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 509/87 a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto en nombre y representación de Organización Ibérica de Finanzas, S.A., contra don Juan Carlos Maestre Maestre y doña María José Ros Beltrán sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas

que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1989 a las 12 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.785.506 pesetas (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil quinientas seis pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1989 a las 12 horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 15 de diciembre de 1989 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50% del tipo establecido en cada caso.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Numero uno. Local comercial en planta sótano. Tiene una superficie útil de seiscientos cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados y la construida es de ochocientos veintitrés metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se accede a él por medio de una rampa que nace en el desvío de la carretera de Murcia a Granada. Linda: frente, carretera de Murcia a Granada o

desvío; derecha entrando, calle de Alcántara; izquierda, Vicente Méndez Espino; y fondo, el local número treinta y cuatro. Coeficiente: 9'41%. Inscripción al tomo 1.356, libro 478, folio 135, finca 36.573, inscripción 2.ª.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez.— El Secretario.

Número 6401

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MADRID EDICTO

Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Carmen Castillejos Tovar y Jerónimo Garrigós Guillén, he dictado resolución en la que se acuerda librar edicto supletorio al de fecha once de mayo de 1989, en el sentido de rectificar las fechas de la segunda y tercera subastas, en el siguiente sentido: próximos días dieciocho de septiembre y dieciocho de octubre, respectivamente, a las diez treinta horas de la mañana en ambos casos. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", firmo el presente edicto en Madrid, a Madrid nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué.— El Secretario.

Número 6299

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA EDICTO

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0302/89, instado por Caja Postal de Ahorros, S.A., contra Francisco Gilberte Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre de 1989, a las 12'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1989, a las 12,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni si pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de noviembre de 1989, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.ª Que el tipo para la primera es el de cinco millones ochocientas ochenta y ocho mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo dúplex, en Totana, partido del Bosque, compuesta, en planta baja, de un pequeño porche, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, cochera con paso a patio descubierto posterior; y en planta alzada dispone de ambas plantas comunicadas mediante una escalera interior; la cubierta es un tejado, excepto la parte de cocina y aseo de la planta baja que están cubiertos con

una terraza no visitable. Ocupa en suelo una superficie de 102'90 metros cuadrados, o, 7 de frente por 14'70 de fondo, con una superficie total construida y útil, respectivamente; es de tipo C, y linda: Norte o frente, calle Vasco de Gama; derecha entrando, por la izquierda, y fondo, otras viviendas de este mismo tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 471, folio 85, finca 35.684, inscripción 1.

Dado en Murcia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6296

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/87, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Murciana de Tractores, S.A., contra Tomás Peñalver Gómez. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14-9-89 para la 1.ª subasta; el día 12-10-89 para la 2.ª subasta, y el día 13-11-89 para la 3.ª subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su cele-

bración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca número 13.858. Rústica: Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Torre-Pacheco, partido de Camachos, paraje o sitio de Los Alcaraces, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, o sea, media fanega. Linda: Norte, era; Este, Matías Gómez; Sur, Miguel Castejón, y Oeste, parte segregada de la que ésta es resto. Doña Carmen Albaladejo, dueña de esta finca según la precedente inscripción 1.ª, falleció intestada y en la escritura de manifestación de sus bienes se adjudica esta finca a su hijo don Tomás Peñalver Gómez, en parte de pago de su herencia, por cuyo título se inscribió a su favor. La extensa es la inscripción 2.ª de la finca número 12.506, al folio 85 del presente libro. Registro de la Propiedad número Siete. Valorada en 70.000 pesetas.

Finca número 12.506. Rústica: Un trozo de tierra secano, en término municipal de Torre-Pacheco, partido de Camacho, paraje de Los Alcaraces, de cabida una fanega, equivalente a sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa en ruinas, compuesta de varias habitaciones y patio, que mide doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de herederos de José Sánchez; Este, propiedad de don Matías Gómez Albaladejo, y en parte Mariano Baños; Sur, resto de donde se segrega adjudicado a don Juan Gómez Vera, mediando camino o carretera que va al Cabezo, y Oeste, dicho resto, o sea, tierra y casa legada al heredero don Manuel Gómez Albaladejo. Registro de la Propiedad número Siete. Valorada en 125.000 pesetas.

Finca número 12.507. Rústica: Un trozo de tierra secano, en término de Torre-Pacheco, partido de Camacho, paraje de Los Alcaraces, de cabida siete celemines, equivalente a treinta y nueve áreas y trece centiáreas, dentro de cuya cabida existe una noria. Linda: Norte, resto de la finca, o sea, la adjudicada a don Juan Gómez Vera; Este, dicho resto, o sea, trozo de siete celemines adjudicado a doña Juana Gómez Albaladejo; Sur, la de Miguel Castejón, y Oeste, el expresado resto, o sea, trozo de siete celemines adjudicado a doña María Gómez Albaladejo. Por el lindero Norte separa esta finca del resto, el camino o carretera que va al Cabezo. Valorado en 70.000 pesetas.

Murcia, a 5 de junio de 1989.— El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.